

La línea, cuyo recorrido afecta a las provincias de Valladolid, Segovia y Madrid, con longitudes respectivas de 136 kilómetros, 143 kilómetros y 151 kilómetros, mantendrá su actual trazado desde su origen en la subestación de «La Mudarra», en Valladolid, propiedad de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», hasta su término en la subestación de «Loeches», en Madrid, será transformada mediante la instalación de otro conductor por fase de las mismas características que los actualmente en funcionamiento, y adaptando los elementos de aislamiento, protección y apoyos para la nueva tensión de trabajo a 380 kV, que se autoriza.

La línea quedará constituida por un solo circuito trifásico en «duplex» desde su origen, aproximadamente, hasta Villacastín, y en «triplex» desde este punto hasta la subestación de «Loeches», en Madrid.

La finalidad de esta transformación será la de aumentar la capacidad de transporte de la citada línea e interconectar las dos subestaciones, «La Mudarra» y «Loeches», a la tensión de 380 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública para el tramo de esta línea, que discurre solamente por la provincia de Madrid a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Valladolid, Segovia y Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» el establecimiento de las líneas eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Industria en Valladolid, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en Valladolid (calle del 20 de Febrero, número 6), solicitando autorización para instalar unas líneas de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas;

Visto el escrito presentado por don José María Morate Franco, como propietario de la Empresa «Hidroeléctrica del Risco», oponiéndose a la petición de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», por entender que ésta, con las instalaciones cuya autorización solicita, pretende realizar el suministro de energía eléctrica a varias localidades atendidas actualmente por su Empresa distribuidora, reclamación que no puede ser estimada en consideración:

1.º A que los suministros de energía eléctrica no gozan administrativamente de la condición de exclusiva o monopolio.

2.º Que las instalaciones solicitadas ahora por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», forman parte de un «Plan Extraordinario de Tierra de Campos», correspondiente a la provincia de Valladolid, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 26 de julio de 1968. Habiendo sido adjudicada su instalación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la cual coopera al presupuesto de las obras con Empresa distribuidora de energía eléctrica; y

3.º La necesidad de normalizar el suministro en aquellas localidades cuyo servicio no es atendido reglamentariamente por carencia de medios técnicos por la Empresa del oponente, según se desprende del informe emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Valladolid;

Considerando lo expuesto y teniendo en cuenta las facultades discrecionales que a este Ministerio le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15 KV, de tensión, de 19.442 metros, un circuito, conductor de cable de aluminio-aceo de 43.05 milímetros cuadrados de sección cada uno, aislamiento con cadenas de aisladores, apoyos de hormigón pretensado, tendrá su origen en Mayorga de Campos y su final en Melgar de Arriba. De la línea descrita partirán dos derivaciones, de las mismas características; una hasta Saellces de Mayorga, de 398 metros de longitud, y la otra, de 700 metros de longitud, llegará hasta la localidad de Monasterio de la Vega.

El objeto de estas instalaciones es el de atender a la me-

jora del suministro de energía eléctrica de las localidades anteriormente citadas y todas aquellas que puedan ser servidas por las líneas que se autorizan por la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valladolid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hijos de Jacinto Guillén, S. L.», la sustitución de maquinaria en la central hidroeléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Badajoz, a instancia de la Empresa «Hijos de Jacinto Guillén, S. L.», con domicilio en Villagonzalo, solicitando autorización para ampliar una central hidroeléctrica con la sustitución de una turbina de 180 C. V. de potencia por otra de 500 C. V. e instalar un nuevo transformador de 200 KVA.;

Resultando que en la actualidad la central se compone de los tres grupos siguientes: Uno de turbina de 160 C. V. y alternador de 250 C. V.; otro de turbina de 112 C. V. y alternador de 108 KVA., y por último, uno tercero compuesto de turbina de 70 C. V. y alternador de 94 KVA. Para elevar la tensión de generación—2.500 V.—se encuentra instalado un transformador de 400 KVA., relación 2500/10.525 V.;

Resultando que las características de las concesiones otorgadas a este aprovechamiento dan un caudal máximo utilizable de 20 metros cúbicos/segundo, con una altura de salto de dos metros.

Visto el artículo 86 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de marzo de 1954 y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas;

Considerando que la potencia total de turbinas de la central es de 500 C. V., equivalentes, aproximadamente, a 330 Kw. de potencia eléctrica, lo cual supone 412 KVA. de potencia total en alternadores, para un factor de potencia 0.8. Potencia esta última que, asimismo, será necesaria su transformación;

Considerando que la potencia actualmente con que cuenta la central, en alternadores, es de 452 KVA. y de 400 KVA. en transformación.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada», la sustitución de la turbina de 160 C. V. por una de 500 C. V. y no acceder a la de la instalación del nuevo transformador de 200 KVA. de potencia.

A esta autorización no le será de aplicación lo dispuesto sobre percepción de primas por nuevas construcciones. Tampoco supone la introducción de modificación de las características del aprovechamiento hidroeléctrico que figuran en la concesión que tiene otorgada.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Badajoz.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales, son las siguientes:

CY/ce-10864/70.

Origen de la línea: E. T. número 500, «Predicadores».

Final de la misma: E. T. número 2.053, «Beato Pagés».

Término municipal a que afecta: Manresa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,467.

Conductor: Cobre: 3 × 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 500 + 315 KVA. 25/0,33 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: